

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13036 MADRID

EDICTO

D^a Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 79/2017, por auto de 15 de febrero de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Operadores de Transporte Maroma, S.L., CIF nº B-86420049, con domicilio en Calle Juan de la Cierva, 4, nave 6, Polígono Industrial Rompecubas, Valdemoro (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

D. Jordi Albiol Plans,

con despacho profesional en Madrid, Calle Serrano, 116,

teléfono 91 758 39 06,

dirección electrónica otm@rcdslp.com

fax 91 542 15 90

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de febrero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid.

ID: A170011496-1